Curso 2016-2017 17 de enero de 2017 Número 13 / Anexo III



Boletín Interno de Coordinación Informativa

RECTORADO

- RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR/A Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General.

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se celebrarán desde el 14 al 21 de marzo conforme al calendario electoral adjunto.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto electrónico (artículo 27.2 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 17 de enero de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

Secretaría General

Negociado de información Normativa https://sede.uned.es/bici/ C/ Bravo Murillo,38, 28015 Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es





BOLETIN INTERNO DE COORDINACIÓN INFORMATIVA DE LA UNED



Nº 13 / Anexo III 17 de enero de 2017 Curso 2016/17

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIO-NAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1	•	Publicación de la convocatoria: en el BICI y en los medios ordinarios de comunicación de la Universidad	17 de enero
2	•	Exposición pública del censo electoral provisional	24 de enero
3	•	Plazo de presentación de reclamaciones y modificaciones al censo electoral provisional	De 25 de enero a 1 de febrero
4,-	•	Publicación del censo electoral definitivo	7 de febrero
5 -	•	Plazo de presentación de candidaturas	De 1 a 9 de febrero
6 -	•	Proclamación provisional de candidatos	13 de febrero
7	•	Plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos	De 14 a 16 de febrero
8	•	Proclamación definitiva de candidatos	20 de febrero
9 -	•	Inicio y final de la campaña electoral	De 21 de febrero a 20 de marzo
10	•	Voto anticipado centros especiales	De 14 a 15 de marzo
11	•	Voto anticipado electrónico	Desde las 10'00 horas del día 14 hasta las 15'00 horas del día 21 de marzo
12.–		Último día de votación	Hasta las 15'00 horas del 21 de marzo
Si no hay segunda vuelta:			
13	•	Proclamación provisional del candidato electo	21 de marzo
14	•	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo	De 22 a 23 de marzo
15	•	Proclamación definitiva del Rector/a	24 de marzo
Si hay segunda vuelta			
13	•	Proclamación provisional de los dos candidatos más votados	21 de marzo
14	•	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos	De 22 a 23 de marzo
15	•	Proclamación definitiva de candidatos	24 de marzo
16	•	Voto anticipado centros especiales (2ª vuelta)	De 29 a 30 de marzo
17		Voto anticipado electrónico (2ª vuelta)	Desde las 10'00 horas del día 3 hasta las 15'00 horas del día 6 de abril
18.–	•	Último día de votación (2ª vuelta)	6 de abril
19	•	Proclamación provisional del candidato electo	7 de abril
20 -	•	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo	De 18 a 19 de abril
21	•	Proclamación definitiva de Rector/a	20 de abril
Toma de posesión			
21		Toma de posesión	5 o 26 de abril (puede variar según la publicación en el BOE del nombramiento)

Ámbito: BIC - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante



BOLETIN INTERNO DE COORDINACIÓN INFORMATIVA DE LA UNED



N° 13 / Anexo III 17 de enero de 2017 Curso 2016/17

Anexo a la presente Resolución de Convocatoria de Elecciones a Rector/a

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento Electoral General, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- 1.- Mediante la tarjeta electrónica de la UNED.
- 2.- Mediante el DNI -e
- 3.- Mediante usuario y contraseña a través del campus virtual de la universidad, para aquellos votantes que no dispongan de tarjeta ni de DNI-e.

Asimismo, la relación de navegadores y sistemas operativos compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente: Internet Explorer 10 o superior, así como las últimas versiones de Edge, Firefox, Safari y Chrome.

SEGUNDO.- El art. 47 antiguo del Reglamento Electoral general estará parcialmente vigente para los Centros Penitenciarios en los que se realizará el voto por anticipado presencial.